

**I.E. VEINTICUATRO DE DICIEMBRE**

Nit. 841.000.515-2

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL -

TELEFONO:

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000022**A NOMBRE DE:** DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS**FECHA****C.C o NIT:** 901.397.324**TELEFONO:** 322 363 0911**Día****Mes****Año****DIRECCION:** CR 16 103 17 BRR BALTAZAR**28****7****2026****POR CONCEPTO DE:**PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION
EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE**IMPUTACION CONTABLE**

51111402

Dotación institucional de material y medios pedagógicos para

5,939,001.00

IMPUTACION CONTABLE**5,939,001.00****DEDUCCIONES EFECTUADAS**

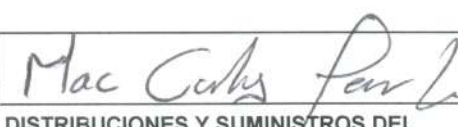
Código	Nombre	Valor
243625	Retencion de iva	131,000.00
24072201	Pro Hospital	50,648.00
24072202	Pro Anciano	202,592.00
24072203	Pro Cultura	50,648.00
243627	Retención por Industria y Come	20,259.00
24072204	Pro Deporte	50,648.00
24360801	Compras 2.5%	126,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS**631,795.00****IMPUTACIÓN BANCARIA****NOMBRE BANCO:** CORRIENTE BBVA MAESTRA **CUENTA N°** 920011780**CHEQUE N°****VALOR CHEQUE \$** 5,307,206.00**TOTAL A PAGAR****\$ 5,307,206.00****VALOR EN LETRAS**

Cinco Millones Trescientos Siete Mil Doscientos Seis Pesos


RAQUEL BELLO HIDALGO
39.300.581
RECTOR(A)

Tesorero


DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL
Recibí Conforme



**DISTRIBUCIONES Y
SUMINISTROS DEL PUERTO
ZOMAC S.A.S.**

NIT: 901397324-3

N.I.T.: 901397324
Teléfono: 3223630911

Factura electrónica de venta

FELP49523

Resolución DIAN # 18764077253405
Consecutivo de la FELP
Rango: 1 a la 300000
Vigencia: 2024-08-15 a 2026-08-15

Comprador: I.E. VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

NIT : 841000515 -2

Contacto I.E. VEINTICUATRO DE DICIEMBRE
Dirección CLL 55 # 58-78, CURRULAO
Ciudad, País Turbo (ANT), (CO) Colombia
Teléfono 8206771
Correo MI24DEDICIEMBRE@GMAIL.COM

Fecha Factura 2026-07-28
Limite de pago 2026-08-12
Punto de venta No aplica
Vendedor No aplica

Forma de pago Crédito / Medio de pago: Acuerdo mutuo

Limite de pago 15 días

Notas:

Responsable de : I.V.A.

Detalles o : Sin Valor Transcrito

Orden de Compra: PRE:00001146/

Fecha Orden:

Item	Código	Artículo o Servicio	Precio/por	Cant	Descuento	Porcentaje	Total Impuestos	Total Item
1	04512	MARCADOR BORRABLE OFFI-ESCO NEGRO RECARG	2.268,91	NIU 96		IVA: 19%	41.384,92	259.200,28
2	11998	TINTA OFFI-ESCO BORRABLE 20ML NEGR O OE-507R	2.605,04	NIU 36		IVA: 19%	17.818,47	111.599,91
3	00951	CUADERNO ARGOLLADO IMAGENES 105-1 HOMBRE	6.000,00	NIU 50		0	0,00	300.000,00
4	01121	CUADERNO 5 MATERIA LUKIS 85 FLORES	23.800,00	NIU 3		0	0,00	71.400,00
5	00489	CARPETA CELUGUIA CARTA	588,24	NIU 40		IVA: 19%	4.470,62	28.000,22
6	02692	LAPICERO OFFI-ESCO SEMI GEL 0,7 NEGR O OE-076F	672,27	NIU 144		IVA: 19%	18.393,31	115.200,19
7	02728	LAPIZ MIRADO N2 HB	1.100,00	NIU 84		0	0,00	92.400,00
8	08506	BORRADOR MIGA DE PAN CAFE GIPAO GP 204	924,37	NIU 84		IVA: 19%	14.752,95	92.400,03
9	03698	SACAPUNTAS PRIMAVERA DISNEY NIÑO	2.100,84	NIU 36		IVA: 19%	14.369,75	89.999,99
10	11625	RESALTADOR ETERNA NEON X4	4.285,71	NIU 10		IVA: 19%	8.142,85	50.999,95
11	00905	CORRECTOR LAPIZ DORICOLOR 7ML	1.260,50	NIU 24		IVA: 19%	5.747,88	35.999,88
12	00140	BLOCK IRIS PRIMAVERA X35	4.033,61	NIU 12		IVA: 19%	9.196,63	57.599,95
13	06874	IMPRESION BANNER BT 100CM ACA	141.176,47	NIU 1		IVA: 19%	26.823,53	168.000,00
14	06909	IMPRESION ADHESIVO 100CM	67.226,89	NIU 1		IVA: 19%	12.773,11	80.000,00
15	04948	PISTOLA SILICONA GLOBY GRANDE	26.638,66	NIU 2		IVA: 19%	10.122,69	63.400,01
16	03803	SILICONA BARRA GRUESA	840,34	NIU 20		IVA: 19%	3.193,29	20.000,09
17	08446	SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML	18.739,50	NIU 6		IVA: 19%	21.363,03	133.800,03
18	00770	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M	18.403,36	NIU 6		IVA: 19%	20.979,83	131.399,99
19	00677	CINTA DE ENMASCARAR 2"	4.537,82	NIU 4		IVA: 19%	3.448,74	21.600,02
20	10319	TIJERA OFFI-ESCO 8,5 OE-232	6.302,52	NIU 4		IVA: 19%	4.789,92	30.000,00
21	05450	BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPERTEX	18.067,23	NIU 15		IVA: 19%	51.491,61	322.500,06
22	07231	BOMBA MIL FIGURAS SURTIDA X20 SEMPE RTECH	5.042,02	NIU 15		IVA: 19%	14.369,76	90.000,06
23	02916	MARCADOR GRAFICO DORICOLOR X10 SU RTIDO	18.907,56	NIU 1		IVA: 19%	3.592,44	22.500,00
24	11186	PAD MOUSE SENCILLO ETR 1039G-2	4.369,75	NIU 2		IVA: 19%	1.660,50	10.400,00
25	10236	CAJA EXTERNA DE 2.5 A 3.0 NELS	26.050,42	NIU 2		IVA: 19%	9.899,16	62.000,00
26	10777	MEMORIA USB MAXELL 64GB	47.058,82	NIU 2		IVA: 19%	17.882,35	111.999,99
27	11242	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE TANK SURTIDOS	2.352,94	NIU 84		IVA: 19%	37.552,92	235.199,88

28	10364	FOMI 4 CARTAS ESCARCHADO COLORES S URTIDOS	4.201,68	NIU	10	IVA: 19%	7.983,19	49.999,99
29	07753	FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	5.042,02	NIU	80	IVA: 19%	76.638,70	480.000,30
30	00597	CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100	2.521,01	NIU	50	IVA: 19%	23.949,60	150.000,10
31	10362	CARTULINA PLANA 50X70 COLORES SURTI DOS	1.092,44	NIU	50	IVA: 19%	10.378,18	65.000,18
32	07650	CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES SU RTIDO	1.260,50	NIU	30	IVA: 19%	7.184,85	44.999,85
33	03212	PAPEL BOND 70X100	504,20	NIU	30	IVA: 19%	2.873,94	17.999,94
34	03564	RESMA CARTA X500 HOJAS REPROGRAF	18.487,40	NIU	30	IVA: 19%	105.378,18	660.000,18
35	03565	RESMA OFICIO X500 HOJAS REPROGRAF	21.848,74	NIU	10	IVA: 19%	41.512,61	260.000,01
36	03942	TINTA EPSON ORIGINAL 504 NEGRO	124.369,75	NIU	3	IVA: 19%	70.890,76	444.000,01
37	10529	ACTA 200 FOLIOS NIKI	16.806,72	NIU	1	IVA: 19%	3.193,28	20.000,00
38	11366	ACTA 400 FOLIOS NIKI	26.050,42	NIU	1	IVA: 19%	4.949,58	31.000,00
39	11364	ACTA 600 FOLIOS NIKI	42.016,81	NIU	3	IVA: 19%	23.949,58	150.000,01
40	05334	CONTABILIDAD 1/2 OFICIO MARFIL	12.605,04	NIU	1	IVA: 19%	2.394,96	15.000,00
41	06153	TALONARIO DE RECIBO X 50H	2.184,87	NIU	20	IVA: 19%	8.302,51	51.999,91
42	07768	MALETIN ARCHIVADOR OFFIESCO OFICIO 13BOL OE-455	18.151,26	NIU	1	IVA: 19%	3.448,74	21.600,00
43	04367	CAUCHITO 1 LIBRA CAFE GIPAO	21.344,54	NIU	2	IVA: 19%	8.110,93	50.800,01
44	04873	PERFORADORA 2 HUECOS GIPAO GP 06	17.226,89	NIU	6	IVA: 19%	19.638,65	122.999,99
45	06480	GRAPADORA GIPAO GP-206	10.588,24	NIU	6	IVA: 19%	12.070,59	75.600,03
46	01522	GRAPAS TRITON 26/6 X5000 GALVANIZAD AS	3.781,51	NIU	15	IVA: 19%	10.777,30	67.499,95
47	03004	TACO ADHESIVO 76X76 X100H GIPAO CO LORES	5.294,12	NIU	3	IVA: 19%	3.017,65	18.900,01
48	03821	SOBRE MANILA CARTA	252,10	NIU	300	IVA: 19%	14.369,70	89.999,70
49	01553	HOJA KIMBERLY GRUESA X50 HOJAS TAMA ÑO CA	7.563,03	NIU	6	IVA: 19%	8.621,85	54.000,03
50	04446	OPALINA 180G CARTA X25	7.983,19	NIU	6	IVA: 19%	9.100,84	56.999,98
51	11072	GUILLOTINA APRAIT 829-2	111.764,71	NIU	1	IVA: 19%	21.235,29	133.000,00

Valor en Letras: cinco millones novecientos treinta y nueve mil
COP con setenta centavos M/CTE.

Cantidad de líneas de documento: 51

Total cantidad: 1449

TRM: 0,00

Fecha y Hora de Expedición 2026-07-28 08:27:18

Fecha y Hora de Aceptación 2026-07-28 08:27:18

Sub total	5.064.808,99 Pesos
Descuento	0,00 Pesos
Recargo	0,00 Pesos
IVA 19%	874.191,72 COP

Sin retenciones	5.939.000,70 Pesos
Saldo anterior	0,00 Pesos
Anticipo	0,00 Pesos
Total a pagar	5.939.000,70 Pesos

Número de atención Pos:

Número de Tiquet:

Total Base Excluida : 463,800.00

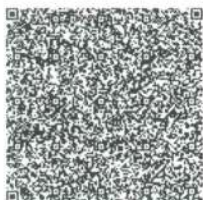
TOTAL Descuento Detalle : 0.00

TOTAL Retenciones : 0.00

TOTAL a Pagar : 5,939,000,70

TOTAL A PAGAR en Letras : CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 70/100

Herramienta Administrativa Configurable, a2 Softway Colombia S.A.S., NIT: 900304510-5



CÓDIGO ÚNICO DE FACTURA ELECTRÓNICA:

**27f3cb49f254371f730211de59fa09adda93284f40fab6e9707ab1ca3b42020bd4fa7604e0f9a20
7ad770ba32263a548**

Firma Certificación unpu6E1RiZa7nu2WidBEisGOKM/VBsYVfRdkTZeK4ZM6yWAb+1NsFHLntG8YDrU/yUUY7KDy6Jlylvv2xFFGfu3Dq2t3
qubsdudauXOh6KzpKChv7nM9cLoBn1eEDf+6u/QfhYkRUN014NihQYdoJgo80c132na8YF9QxnnwGBoVxX9RDiQOpQgk7bXvYonAmQyPVqi
3UoRs3akDP6ROR5EmioFJg3jwqq4LkcMzYLIQOM0g63q+Y2NVEmsct5fTXGcEIQIWelaaf5Gbhw5MLj7hFTKgYoZ8NEHObZLgYESpi4tfv/
wylXdkHP/fDjvrV57zz54dh6tQz6Sbmrxw==

Tu Solución de Facturación Electrónica es Taxxa, NIT: 901.402.281-7



I.E. VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

Nit. 841.000.515-2

CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESUPUESTAL No. 00000019

Fecha de la Recepción: 07/24/26	Compromiso No.: 00000019
Beneficiario: 901.397.324	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS
Objeto:	PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

Código	Denominación	Valor
511114	Dotación institucional de material y medios	5,939,001
Total		5,939,001

Dada en TURBO, el día 24 de Julio del 2026


RAQUEL BELLO HIDALGO
39.300.581
RECTOR(A)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841, 000,515-2

ACTA DE TERMINACION
Contrato No 13 de 2026

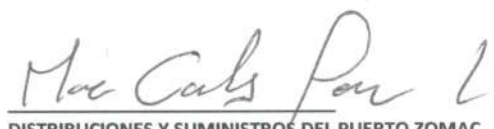
En el Distrito de TURBO, en el mes de , Julio 28 de 2026 en la Dirección se reunieron
RAQUEL BELLO HIDALGO en calidad de Rector y DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC
en calidad de contratante con el objeto de protocolizar a través del presente documento
la finalización del contrato N° 13 de 2026

OBJETO	PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC
NIT O CEDULA	901.397.324-3
IMPUTACIONES	2210401 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje(SGP)
	Disponibilidad 19
PLAZO DE EJECUCION	3 días (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	Julio 24 de 2026
FECHA DE TERMINACION	Julio 28 de 2026
VALOR CONTRATO	\$ 5.939.001
VALOR EN LETRAS	CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UN PESOS
ANTICIPO	Un solo pago al recibido a satisfacción

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella,

Julio 28 de 2026


RAQUEL BELLO HIDALGO
C.C 39.300.581
Rector(a) Ordenador(a)


DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC
C.C/NIT 901.397.324-3
Contratista



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841, 000,515-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 13 de 2026
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC
NIT: 901.397.324-3
OBJETO: PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE
VALOR: 5.939.001
PLAZO: CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UN PESOS
3 días
FECHA DE INICIO: Julio 24 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: Julio 28 de 2026
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Turbo, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Julio 24 de 2026 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE celebró el contrato
N° 13 de 2026 con DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC Nit: 901.397.324-3 cuyo objeto es:

PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

estableciendo como valor del contrato la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UN PESOS

y como tiempo de ejecución contractual 3 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 13 de 2026

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 13 de 2026 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$5.939.001,00
Valor ejecutado	\$5.939.001,00
Valor pagado al Contratista	\$5.939.001,00
Saldo a favor del contratista*	0

Observaciones:

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 13 de 2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervision del Contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 13 de 2026 en los términos antes enunciados.

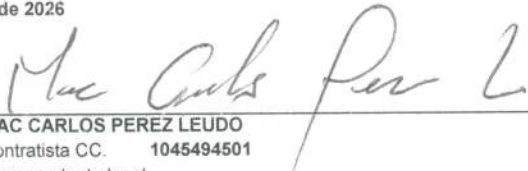
SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervision, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, el día :

Julio 28 de 2026


RAQUEL BELLO HIDALGO
Rector(a)


MAC CARLOS PEREZ LEUDO
Contratista CC. 1045494501
Representante legal
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC
Nit 901.397.324-3



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NTT: 841, 000,515-2

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa
VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que acontinuacion se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	96	MARCADOR BORRABLE OFFI-ESCO NEG	2.700	259.200
2	36	TINTA OFFI-ESCO BORRABLE 20ML NEG	3.100	111.600
3	50	CUADERNO ARGOLLADO IMAGENES 105	6.000	300.000
4	3	CUADERNO 5 MATERIA LUKIS 85 FLORE	23.800	71.400
5	40	CARPETA CELUGUIA CARTA	700	28.000
6	144	LAPICERO OFFI-ESCO SEMI GEL 0,7 NEG	800	115.200
7	84	LAPIZ MIRADO N2 HB	1.100	92.400
8	84	BORRADOR MIGA DE PAN CAFE GIPAO	1.100	92.400
9	36	SACAPUNTAS PRIMAVERA DISNEY NIÑO	2.500	90.000
10	10	RESALTADOR ETERNA NEON X4	5.100	51.000
11	24	CORRECTOR LAPIZ DORICOLOR 7ML	1.500	36.000
12	12	BLOCK IRIS PRIMAVERA X35	4.800	57.600
13	1	IMPRESION BANNER BT 100CM ACA	168.000	168.000
14	1	IMPRESION ADHESIVO 100CM	80.000	80.000
15	2	PISTOLA SILICONA GLOBY GRANDE	31.700	63.400
16	20	SILICONA BARRA GRUESA	1.000	20.000
17	6	SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML	22.300	133.800
18	6	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M	21.900	131.400
19	4	CINTA DE ENMASCARAR 2"	5.400	21.600
20	4	TIJERA OFFI-ESCO 8.5 OE-232	7.500	30.000
21	15	BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPETEX	21.500	322.500
22	15	BOMBA MIL FIGURAS SURTIDA X20	6.000	90.000
23	1	MARCADOR GRAFICO DORICOLOR X10	22.500	22.500
24	2	PAD MOUSE SENCILLO ETR 1039G-2	5.200	10.400
25	2	CAJA EXTERNA DE 2.5 A 3.0 NELS	31.000	62.000
26	2	MEMORIA USB MAXELL 64GB	56.000	112.000
27	84	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	2.800	235.200
28	10	FOMI 4 CARTAS ESCARCHADO COLORES	5.000	50.000
29	80	FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	6.000	480.000
30	50	CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100	3.000	150.000
31	50	CARTULINA PLANA 50X70 COLORES	1.300	65.000
32	30	CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES	1.500	45.000
33	30	PAPEL BOND 70X100	600	18.000
34	30	RESMA CARTA X500 HOJAS REPROGRAF	22.000	660.000
35	10	RESMA OFICIO X500 HOJAS REPROGRAF	26.000	260.000
36	3	TINTA EPSON ORIGINAL 504 NEGRO	148.000	444.000
37	1	ACTA 200 FOLIOS NIKA	20.000	20.000
38	1	ACTA 400 FOLIOS NIKA	31.000	31.000
39	3	ACTA 600 FOLIOS NIKA	50.000	150.000
40	1	CONTABILIDAD 1/2 OFICIO MARFIL	15.000	15.000
41	20	TALONARIO DE RECIBO X 50H	2.600	52.000
42	1	MALETIN ARCHIVADOR OFFIESCO OFICI	21.600	21.600
43	2	CAUCHITO 1 LIBRA CAFE GIPAO	25.400	50.800
44	6	PERFORADORA 2 HUECOS GIPAO GP 06	20.500	123.000
45	6	GRAPADORA GIPAO GP-206	12.600	75.600
46	15	GRAPAS TRITON 26/6 X5000	4.500	67.500
47	3	TACO ADHESIVO 76X76 X100H GIPAO	6.300	18.900
48	300	SOBRE MANILA CARTA	300	90.000

49	6	HOJA KIMBERLY GRUESA X50 HOJAS	9.000	54.000
50	6	OPALINA 180G CARTA X25	9.500	57.000
51	1	GUILLLOTINA APRAIT 829-2	133.000	133.000
			SUB TOTAL	5.064.809
			IVA	874.192
			TOTAL	5.939.001

VALOR TOTAL: **5.939.001**

CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UN PESOS

Por parte de: **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC**

NIT: 901.397.324-3

Lo anterior para efectos de pago

Turbo, **Julio 28 de 2026**

Cordialmente,


RAQUEL BELLO HIDALGO
Rector (a)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841, 000,515-2

CONTRATO No. 13 de 2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA

VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

NIT: 841.000.515-2

CONTRATISTA: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC

Nit: 901.397.324-3

OBJETO: PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

VALOR: \$5.939.001

CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UN PESOS

VIGENCIA: 3 días

DISPONIBILIDAD: 19 con fecha Julio 14 de 2026

COMPROMISO: 19 con fecha Julio 24 de 2026

Entre los suscritos a saber, RAQUEL BELLO HIDALGO

ciudadanía número N° 39.300.581 expedida en el Municipio de

la Institución Educativa VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

TURBO, en su condición de Rector de
del Distrito de Turbo, con el NIT, 841.000.515-2

facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los

efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra:

MAC CARLOS PEREZ LEUDO

identificado(a) con CC 1045494501 de TURBO

actuando en Representación de

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC

con Nit

901.397.324-3

se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a:

PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	96	MARCADOR BORRABLE OFFI-ESCO NEG	2.700	259.200
2	36	TINTA OFFI-ESCO BORRABLE 20ML NEG	3.100	111.600
3	50	CUADERNO ARGOLLADO IMAGENES 105	6.000	300.000
4	3	CUADERNO 5 MATERIA LUKIS 85 FLORE	23.800	71.400
5	40	CARPETA CELUGUIA CARTA	700	28.000
6	144	LAPICERO OFFI-ESCO SEMI GEL 0,7 NEG	800	115.200
7	84	LAPIZ MIRADO N2 HB	1.100	92.400
8	84	BORRADOR MIGA DE PAN CAFE GIPAO	1.100	92.400
9	36	SACAPUNTAS PRIMAVERA DISNEY NINO	2.500	90.000
10	10	RESALTADOR ETERNA NEON X4	5.100	51.000
11	24	CORRECTOR LAPIZ DORICOLOR 7ML	1.500	36.000
12	12	BLOCK IRIS PRIMAVERA X35	4.800	57.600
13	1	IMPRESION BANNER BT 100CM ACA	168.000	168.000
14	1	IMPRESION ADHESIVO 100CM	80.000	80.000
15	2	PISTOLA SILICONA GLOBY GRANDE	31.700	63.400
16	20	SILICONA BARRA GRUESA	1.000	20.000
17	6	SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML	22.300	133.800



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841, 000,515-2

18	6	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M	21.900	131.400
19	4	CINTA DE ENMASCARAR 2"	5.400	21.600
20	4	TIJERA OFFI-ESCO 8.5 OE-232	7.500	30.000
21	15	BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPETEX	21.500	322.500
22	15	BOMBA MIL FIGURAS SURTIDA X20	6.000	90.000
23	1	MARCADOR GRAFICO DORICOLOR X10	22.500	22.500
24	2	PAD MOUSE SENCILLO ETR 1039G-2	5.200	10.400
25	2	CAJA EXTERNA DE 2.5 A 3.0 NELS	31.000	62.000
26	2	MEMORIA USB MAXELL 64GB	56.000	112.000
27	84	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	2.800	235.200
28	10	FOMI 4 CARTAS ESCARCHADO COLORES	5.000	50.000
29	80	FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	6.000	480.000
30	50	CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100	3.000	150.000
31	50	CARTULINA PLANA 50X70 COLORES	1.300	65.000
32	30	CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES	1.500	45.000
33	30	PAPEL BOND 70X100	600	18.000
34	30	RESMA CARTA X500 HOJAS REPROGRAF	22.000	660.000
35	10	RESMA OFICIO X500 HOJAS REPROGRAF	26.000	260.000
36	3	TINTA EPSON ORIGINAL 504 NEGRO	148.000	444.000
37	1	ACTA 200 FOLIOS NIKA	20.000	20.000
38	1	ACTA 400 FOLIOS NIKA	31.000	31.000
39	3	ACTA 600 FOLIOS NIKA	50.000	150.000
40	1	CONTABILIDAD 1/2 OFICIO MARFIL	15.000	15.000
41	20	TALONARIO DE RECIBO X 50H	2.600	52.000
42	1	MALETIN ARCHIVADOR OFFIESCO OFICI	21.600	21.600
43	2	CAUCHITO 1 LIBRA CAFE GIPAO	25.400	50.800
44	6	PERFORADORA 2 HUECOS GIPAO GP 06	20.500	123.000
45	6	GRAPADORA GIPAO GP-206	12.600	75.600
46	15	GRAPAS TRITON 26/6 X5000	4.500	67.500
47	3	TACO ADHESIVO 76X76 X100H GIPAO	6.300	18.900
48	300	SOBRE MANILA CARTA	300	90.000
49	6	HOJA KIMBERLY GRUESA X50 HOJAS	9.000	54.000
50	6	OPALINA 180G CARTA X25	9.500	57.000
51	1	GUILLOTINA APRAIT 829-2	133.000	133.000
		SUB TOTAL		5.064.809
		IVA		874.192
		TOTAL		5.939.001

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la supervisión del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$5.939.001,00**

CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UN PESOS

los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al
CONTRATISTA previa

presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el supervisor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre
La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. se estima en **3 días**

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841, 000,515-2

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Turbo.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Turbo a **Julio 24 de 2026**


RAQUEL BELLO HIDALGO
Rector(a)


MAC CARLOS PEREZ LEUDO
Contratista CC. **1045494501**
Representante legal
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC
Nit **901.397.324-3**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841, 000,515-2

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 13 de 2026 de
Julio 24 de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 13 de 2026 para el:

PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 13 de 2026 cuyo objeto es:

PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 13 de 2026 A: **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC**
con NIT. 901.397.324-3 cuyo objetivo es:

PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

Por valor de \$5.939.001

CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UN PESOS

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 19 con fecha Julio 14 de 2026

Compromiso 19 con fecha Julio 24 de 2026

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAQUEL BELLO HIDALGO
Rector(a)



I.E. VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

Nit. 841.000.515-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000019

DETALLE

DETALLE: PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

CUENTA	DENOMINACION	PPTO	VALOR DOCTO	EJECUTADO	VALOR TOTAL
511114	Dotación institucional de material y	30,000,000	5,939,001	17,269,841	12,730,159

ADICIONES DEL RUBRO: TOTAL 5,939,001

La I.E. VEINTICUATRO DE DICIEMBRE Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UN PESOS ,

N° DE SOLICITUD: 0019	FECHA		
 RAQUEL BELLO HIDALGO	D	M	A
	14	7	2026
CC. 39.300.581			
RECTOR(A)			



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841, 000,515-2

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 13 de 2026

FECHA: Julio 24 de 2026

INVITACIÓN N°: 13 de 2026 de Julio 15 de 2026

OBJETO: PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

PROPONENTE: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE TURBO (ANTIOQUIA), ACEPTALA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UN PESOS \$5.939.001 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,


RAQUEL BELLO HIDALGO
Rector(a)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NTT: 841, 000,515-2

ACTA DE INICIO N° 13 de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN

OBJETO	PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE	
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA	VEINTICUATRO DE DICIEMBRE
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC	
CEDULA/NIT CONTRATISTA	901.397.324-3	
IMPUTACIONES	2210401 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje(SGP)	
NUMERO DE ORDEN	22	
PLAZO INICIAL	3 días	
FECHA DE INICIACION	Julio 24 de 2026	
FECHA DE TERMINACION	Julio 28 de 2026	
VALOR INICIAL CONTRATO	CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UN PESOS	5.939.001
SUPERVISOR	RAQUEL BELLO HIDALGO	

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El día Julio 24 de 2026 se reunieron en la ciudad de TURBO los suscritos, mayores de edad, a saber:
RAQUEL BELLO HIDALGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 39.300.581 de TURBO
en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la I.E. VEINTICUATRO DE DICIEMBRE
identificada con NIT: 841.000.515-2 de una parte; y por la otra, MAC CARLOS PEREZ LEUDO identificado(a)
con Cédula de Ciudadanía No. 1.045.494.501 en su calidad de Representante Legal de la empresa
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC con NIT: 901.397.324-3 con el fin de dar inicio a la
ejecución de la presente orden.

Mediante la suscripción del presente documento, el (la) Rector(a) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de TURBO en el mes de Julio 24 de 2026


RAQUEL BELLO HIDALGO
39.300.581
CONTRATANTE


DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC
901.397.324-3
CONTRATISTA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841, 000,515-2

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC

Nit: 901.397.324-3

Objeto: PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

Invitación Pública: 13 de 2026 con fecha Julio 15 de 2026

Fecha de Evaluación: Julio 22 de 2026

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		5.939.001

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		
- Registro Unico Tributario (RUT)	x		
- Fotocopia de la cédula	x		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		
Certificado cuenta bancaria	x		
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100


RAQUEL BELLO HIDALGO
Rector(a)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841, 000, 515-2

ACTA DE CIERRE

Julio 22 de 2026

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE de la ciudad de Turbo, del día Julio 22 de 2026 siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 13 de 2026 cuyo objeto era el

PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

Propuesta 1. DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC
--

Para constancia se firma en la Ciudad de Turbo, el día
Julio 22 de 2026

Cordialmente,


RAQUEL BELLO HIDALGO
Rector(a)

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO	
NIT: 901397324-3	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	
CARRERA 16 # 103-17 TEL: 827 3374 TURBO	
FECHA:	16/07/2026
SEÑORES:	I.E. VEINTICUATRO DE DICIEMBRE



PROPUESTA ECONOMICA			
CANT	DESCRIPCIÓN	VR UNIT	VR TOTAL
96	MARCADOR BORRABLE OFFI-ESCO NEG	\$ 2,700.00	\$ 259,200.00
36	TINTA OFFI-ESCO BORRABLE 20ML NEG	\$ 3,100.00	\$ 111,600.00
50	CUADERNO ARGOLLADO IMAGENES 105	\$ 6,000.00	\$ 300,000.00
3	CUADERNO 5 MATERIA LUKIS 85 FLORE	\$ 23,800.00	\$ 71,400.00
40	CARPETA CELUGUIA CARTA	\$ 700.01	\$ 28,000.40
144	LAPICERO OFFI-ESCO SEMI GEL 0,7 NEG	\$ 800.00	\$ 115,200.00
84	LAPIZ MIRADO N2 HB	\$ 1,100.00	\$ 92,400.00
84	BORRADOR MIGA DE PAN CAFE GIPAO	\$ 1,100.00	\$ 92,400.00
36	SACAPUNTAS PRIMAVERA DISNEY NIÑO	\$ 2,500.00	\$ 90,000.00
10	RESALTADOR ETERNA NEON X4	\$ 5,099.99	\$ 50,999.90
24	CORRECTOR LAPIZ DORICOLOR 7ML	\$ 1,500.00	\$ 36,000.00
12	BLOCK IRIS PRIMAVERA X35	\$ 4,800.00	\$ 57,600.00
1	IMPRESION BANNER BT 100CM ACA	\$ 168,000.00	\$ 168,000.00
1	IMPRESION ADHESIVO 100CM	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
2	PISTOLA SILICONA GLOBY GRANDE	\$ 31,700.01	\$ 63,400.02
20	SILICONA BARRA GRUESA	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
6	SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML	\$ 22,300.01	\$ 133,800.06
6	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M	\$ 21,900.00	\$ 131,400.00
4	CINTA DE ENMASCARAR 2"	\$ 5,400.01	\$ 21,600.04
4	TIJERA OFFI-ESCO 8.5 OE-232	\$ 7,500.00	\$ 30,000.00
15	BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPETEX	\$ 21,500.00	\$ 322,500.00
15	BOMBA MIL FIGURAS SURTIDA X20	\$ 6,000.00	\$ 90,000.00
1	MARCADOR GRAFICO DORICOLOR X10	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00
2	PAD MOUSE SENCILLO ETR 1039G-2	\$ 5,200.00	\$ 10,400.00
2	CAJA EXTERNA DE 2.5 A 3.0 NELS	\$ 31,000.00	\$ 62,000.00
2	MEMORIA USB MAXELL 64GB	\$ 56,000.00	\$ 112,000.00
84	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	\$ 2,800.00	\$ 235,200.00
10	FOMI 4 CARTAS ESCARCHADO COLORES	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
80	FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	\$ 6,000.00	\$ 480,000.00
50	CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100	\$ 3,000.00	\$ 150,000.00
50	CARTULINA PLANA 50X70 COLORES	\$ 1,300.00	\$ 65,000.00
30	CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES	\$ 1,500.00	\$ 45,000.00
30	PAPEL BOND 70X100	\$ 600.00	\$ 18,000.00
30	RESMA CARTA X500 HOJAS REPROGRAF	\$ 22,000.01	\$ 660,000.30
10	RESMA OFICIO X500 HOJAS REPROGRAF	\$ 26,000.00	\$ 260,000.00
3	TINTA EPSON ORIGINAL 504 NEGRO	\$ 148,000.00	\$ 444,000.00
1	ACTA 200 FOLIOS NIKA	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00

1	ACTA 400 FOLIOS NIKA	\$ 31,000.00	\$ 31,000.00
3	ACTA 600 FOLIOS NIKA	\$ 50,000.00	\$ 150,000.00
1	CONTABILIDAD 1/2 OFICIO MARFIL	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
20	TALONARIO DE RECIBO X 50H	\$ 2,600.00	\$ 52,000.00
1	MALETIN ARCHIVADOR OFFIESCO OFICI	\$ 21,600.00	\$ 21,600.00
2	CAUCHITO 1 LIBRA CAFE GIPAO	\$ 25,400.00	\$ 50,800.00
6	PERFORADORA 2 HUECOS GIPAO GP 06	\$ 20,500.00	\$ 123,000.00
6	GRAPADORA GIPAO GP-206	\$ 12,600.01	\$ 75,600.06
15	GRAPAS TRITON 26/6 X5000	\$ 4,500.00	\$ 67,500.00
3	TACO ADHESIVO 76X76 X100H GIPAO	\$ 6,300.00	\$ 18,900.00
300	SOBRE MANILA CARTA	\$ 300.00	\$ 90,000.00
6	HOJA KIMBERLY GRUESA X50 HOJAS	\$ 9,000.01	\$ 54,000.06
6	OPALINA 180G CARTA X25	\$ 9,500.00	\$ 57,000.00
1	GUILLOTINA APRAIT 829-2	\$ 133,000.00	\$ 133,000.00
		SUBTOTAL	\$ 5,064,808.99
		IVA	\$ 874,191.71
		TOTAL	\$ 5,939,000.70



CRA 16 No. 103 17
CEL. 322 363 0911
TURBO ANTIOQUIA

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141219096113



(415)7707212489984(8020) 000014121909611 3

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 9 7 3 2 4 3

Impuestos de Medellín

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.

36. Nombre comercial

PAPELERIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

Turbo

8 3 7

41. Dirección principal

CR 16 103 17 BRR BALTAZAR

42. Correo electrónico dissupuerto@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 3 6 3 0 9 1 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número de establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

3

4 7 6 1

2 0 2 0 0 7 2 1

1 4 1 0

2 0 2 0 0 7 2 1

7 3 1 0 1 8 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ LEUDO MAC CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141219096113



(415)7707212489984(8020) 000014121909611 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 9 7 3 2 4 | 3

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 7 2 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 0 4 5 4 9 4 5 0 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido PEREZ	105. Segundo apellido LEUDO	106. Primer nombre MAC	107. Otros nombres CARLOS		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 7 2 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 0 4 5 5 1 1 4 2 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido MENA	105. Segundo apellido BALLESTEROS	106. Primer nombre DARLIN	107. Otros nombres MARIA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141219096113



(415)7707212489984(8020) 0000141219096113

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 9 7 3 2 4 3

Impuestos de Medellín

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PAPELERÍA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Turbo 8 3 7
165. Dirección CR 16 NRO. 103 - 17	
166. Número de matrícula mercantil 6 6 9 0 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 4 1 0
168. Teléfono 3 1 4 7 8 3 3 2 8 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Publicidad 7 3 1 0
162. Nombre del establecimiento LITOGRAFÍA LÁPIZ Y PAPEL DEL PUERTO	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Turbo 8 3 7
165. Dirección CR 16 103 17	
166. Número de matrícula mercantil 9 9 3 5 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 7 0 6
168. Teléfono 3 1 4 7 8 3 3 2 8 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0
162. Nombre del establecimiento CONFECCIONES LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Turbo 8 3 7
165. Dirección CR 16 103 17	
166. Número de matrícula mercantil 9 9 3 5 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 7 0 6
168. Teléfono 3 1 4 7 8 3 3 2 8 3	169. Fecha de cierre



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 16:10:29

Recibo No. S000544823, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vIEIAXF1bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.

Nit : 901397324-3

Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 99601

Fecha de matrícula: 24 de julio de 2020

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 14 de abril de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16 103 17

Barrio : BALTAZAR

Municipio : Turbo, Antioquia

Correo electrónico : dissupuerto@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3223630911

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 16 103 17

Barrio : BALTAZAR

Municipio : Turbo, Antioquia

Correo electrónico de notificación : dissupuerto@gmail.com

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de julio de 2020 de la Asamblea De Constitucion de Turbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020, con el No. 19144 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 16:10:29

Recibo No. S000544823, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v1E1AXF1bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: 4761 la compra y venta de artículos de papelería, de oficina y Útiles escolares, uniformes escolares, calzado escolar, servicios de fotocopias, empastados, argollados, plastificado, servicio de café internet, venta de pelo sintético, piñatería, icopor y similares. - 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. - 7310 - publicidad. Parágrafo: La sociedad podrá celebrar contratos de franquicia, y las condiciones de estos contratos se harán en concordancia con lo establecido en el código de comercio de Colombia, normas sobre protección de marcas (decisión 486 can), código civil colombiano (obligaciones), norma técnica colombiana (ntc 5813 icontec), y las demás que dicte la costumbre mercantil y las partes involucradas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del representante legal: Las funciones del representante legal y el respectivo suplente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 16:10:29

Recibo No. S000544823, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v1e1AXF1bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y el suplente de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal y el suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Además, no podrá hipotecar, enajenar bienes inmuebles y vehículos de la empresa.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

representación legal: La representación legal y el respectivo suplente de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de julio de 2020 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020 con el No. 19144 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MAC CARLOS PÉREZ LEUDO	C.C. No. 1.045.494.501
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DARLIN MARIA MENA BALLESTEROS	C.C. No. 1.045.511.420



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 16:10:29

Recibo No. S000544823, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v1EtAXF1bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761

Actividad secundaria Código CIIU: C1410

Otras actividades Código CIIU: M7310 C1811

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO

Matrícula No.: 66909

Fecha de Matrícula: 10 de abril de 2012

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 16 NRO. 103 - 17

Barrio : BALTAZAR

Municipio: Turbo, Antioquia

Nombre: LITOGRAFIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO

Matrícula No.: 99350

Fecha de Matrícula: 06 de julio de 2020



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 16:10:29

Recibo No. S000544823, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vEiAXF1bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 16 NRO. 103 - 17

Municipio: Turbo, Antioquia

Nombre: CONFECCIONES LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO

Matrícula No.: 99351

Fecha de Matrícula: 06 de julio de 2020

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 16 NRO. 103 - 17

Municipio: Turbo, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 16:10:29

Recibo No. S000544823, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN viE1AXF1bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FORMATO ÚNICO
 HOJA DE VIDA
 PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
 RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS	
SIGLA	DISSUPUERTO	NIT No.	901397324-3
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN ☒ CL ☐ DPTL ☐ DIST. ☐ MPL ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)	
CLASE		11 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO		ANTIOQUIA	
MUNICIPIO	TURBO	DIRECCIÓN	CRA. 16 # 103-17
TELÉFONOS	322 363 0911	FAX	APARTADO AÉREO
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD			
1 Servicio al pormenor de libros papelería en general		2 Comercio de prendas de vestir y colleccion de prendas de vestir	
3 Fotocopiado, preparacion de documentos		4 Comercio de calzado al pormenor	
5 Comercio al pormenor de computadores y equipos		6 Publicidad	
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:			
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO
FECHA TERMINACIÓN	VALOR		
PRIMER APELLIDO	PEREZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	LEUDO
NOMBRES	MAC CARLOS		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	1045494501	Representante Legal ☒ Apoderado ☐	\$ 100.000.000
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).			
OBSERVACIONES:			
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).			
FIRMA	Mac Paz		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
			1/09/2020
OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:			
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).			
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE		CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 17:02:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013973243
Código de Verificación	9013973243260415170232

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:04:32 PM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 901397324

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



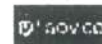
Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294402896



PIB
17:06:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013973243:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

Abstract

NUIP 1.045.494.501

Forma

Mac Power

Fecha de expiración
25 OCT 2034

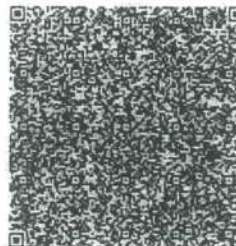


.CO

057703907



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL057703907401280<<<<<<<<
8709088M3410255COL1045494501<4
PEREZ<LEUDO<<MAC<CARLOS<<<<<<<



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294402935



PIB

17:07:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAC CARLOS PEREZ LEUDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045494501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:03:55 PM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1045494501**

Apellidos y Nombres: **PEREZ LEUDO MAC CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 17:02:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045494501
Código de Verificación	1045494501260415170257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR-

Página 1 de 1

Cédula: 1045494501

Fecha de expedición: 15/04/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 15 de abril de 2026 a las 05:09 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contactanos: Línea celular 333 602 68 00 | 01 8000 413 588

www.fcmm.org.co/simit/

Código: D-SH-GT-CC-05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	FACILIDAD DE PAGO	
Página: 1 de 3		

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION NUMERO No. 82

22 de abril de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE FACILIDAD DE PAGO PARA LA CANCELACION DE UNA DE UNA DEUDA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS A CARGO DE UN CONTRIBUYENTE

El tesorero del Distrito de Turbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Distrital 032 del 2024 (Estatuto de Rentas Distrital de Turbo), el Decreto de Delegación 1347 del 2017, y demás normas concordantes o afines con el objeto de la presente providencia, y

CONSIDERANDO

1. Que es deber de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Turbo velar por el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias, además de facilitar la extinción de dichas obligaciones tributarias insolutas que radican en cabeza de aquellos con algún deber de carácter tributario
2. Que la Secretaría de Hacienda remitió a este despacho, para su cobro por el procedimiento administrativo coactivo, los soportes documentales que evidencian la obligación a cargo del contribuyente arriba indicado, cuyo monto asciende a la suma por un valor de: **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 0 PESOS (\$ 15.897.157).**
3. Que el contribuyente **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.** identificado con cedula de ciudadanía o NIT. N° **901397324** en calidad de propietario/poseedor, radico formato de solicitud de facilidad de pago debidamente diligenciado con la finalidad de acogerse a un plazo de 8 Meses para el pago de una obligación por concepto de Industria y Comercio,
4. Que el deudor cumplió con los requisitos exigidos por este despacho para hacerse acreedor al beneficio solicitado del Acuerdo Distrital de Turbo 032 de 2024.
5. Consecuentemente, las partes han acordado que el pago del valor que constituye la acreencia ya enunciada, será cancelado de la siguiente manera en 8 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, cada una por valor de \$ 1.417.011 y una cuota inicial de \$ 4.562.000.
6. Que, para respaldar la obligación insoluta, sobre la cual el contribuyente, manifiesta que ofrece como garantía de pago en caso de incumplimiento de la obligación, el establecimiento identificado con NIT número 901397324 y nombre comercial **PAPELERIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO**, y en caso de incumplimiento podrá ser embargado por el Distrito de Turbo.

En virtud de lo anterior:

PROVIDENCIA DE FACILIDAD DE PAGO

www.turbo-antioquia.gov.co X Alcaldía de Turbo @ Alcaldía Distrital de Turbo f Alcaldía Distrital de Turbo



Código: D-SH-GT-CC-05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	FACILIDAD DE PAGO	
Página: 2 de 3		

COPIA CONTROLADA

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el acuerdo de pago de Industria y Comercio que se precisa en las consideraciones previas del presente acto administrativo, así como los términos y condiciones pactadas y aceptadas por el contribuyente **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.** identificado con C.C. o NIT. N° 901397324, el cual forma parte integral de la presente resolución; por un valor total de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 0 PESOS (\$ 15.897.157)**, pagaderos en favor del Distrito de Turbo (Antioquia), de la siguiente manera:

DETALLADO CUOTAS					
No. Cuota	Fec. Ven. Cuota	Vlr Cuota	Cap. Cuota	Int. Cuota	Int. Proy. Cuota
0	22/04/2025	\$ 4.562.000	\$ 3.834.600	\$ 727.400	\$ 0
1	22/05/2025	\$ 1.417.011	\$ 1.266.011	\$ 0	\$ 151.000
2	22/06/2025	\$ 1.417.011	\$ 1.284.011	\$ 0	\$ 133.000
3	22/07/2025	\$ 1.417.011	\$ 1.302.011	\$ 0	\$ 115.000
4	22/08/2025	\$ 1.417.011	\$ 1.320.011	\$ 0	\$ 97.000
5	22/09/2025	\$ 1.417.011	\$ 1.339.011	\$ 0	\$ 78.000
6	22/10/2025	\$ 1.417.011	\$ 1.358.011	\$ 0	\$ 59.000
7	22/11/2025	\$ 1.417.011	\$ 1.378.011	\$ 0	\$ 39.000
8	22/12/2025	\$ 1.416.080	\$ 1.396.080	\$ 0	\$ 20.000
TOTALES...		\$ 15.897.157	\$ 14.477.757	\$ 727.400	\$ 692.000

PARAGRAFO 1: AUTORIZAR al contribuyente obligado para que efectúe el pago de las sumas de dinero establecidas en el presente artículo, y dentro de los plazos fijados, so pena de que por acto administrativo se declare su incumplimiento.

PARAGRAFO 2: El pago de las cuotas establecidas en esta resolución deberá efectuarse en los puntos bancarios o sedes de las entidades BBVA, BANCO DE BOGOTA y/o BANCOLOMBIA y/o taquilla de la alcaldía distrital.

ARTICULO SEGUNDO: El incumplimiento de una de las cuotas mensuales, ocasiona la mora en la obligación, y como consecuencia, le permite al Distrito de Turbo liquidar las cuotas insolutas, haciéndose exigible el cobro total de la obligación, perdiendo EL DEUDOR los beneficios adquiridos en el presente Acuerdo y aplicado en virtud de la Ley 2155 de 2021.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al contribuyente **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.** personalmente o por edicto en la forma establecida en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndose que contra la misma

Alcalde(a) del Distrito de Turbo

www.turbo-antioquia.gov.co X @alcaldíadeturbo @alcaldíadeturbo Alcaldía Distrital de Turbo

Alcalde(a) del Distrito de Turbo

Código: D-SH-GT-CC-05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 3 de 3	FACILIDAD DE PAGO	

COPIA CONTROLADA

proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los (10) siguientes a la notificación.

ARTICULO CUARTO: En caso de incumplimiento en el pago de dos (2) cuotas fijadas en la presente resolución o no acredita la cancelación dentro del plazo establecido en el artículo primero, UNILATERALMENTE se declarará sin vigencia el plazo concedido y se hará efectiva la garantía hasta la concurrencia del valor adecuado. El presente convenio tendrá los efectos de conciliación y restará mérito ejecutivo coactivo, por lo tanto, en caso de incumplimiento en el plazo y forma de pago se procederá a este de manera inmediata.

ARTICULO QUINTO: ACEPTAR Y APROBAR la garantía real ofertada por el contribuyente aquí obligado, la cual recae sobre un establecimiento ubicado en la jurisdicción territorial de Turbo (Antioquia), identificado con Placa No. 134 que accede al Folio de Matrícula Comercial No. N/A.

En la diligencia de notificación se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.

Advertido de la procedencia de los recursos en sede administrativa, el notificado manifiesta que: RENUNCIA A TERMINOS; razón por la cual se deja constancia de la firmeza y ejecutoria del acto administrativo objeto de la notificación.

Para constancia se firma dos (2) ejemplares del mismo valor probatorio y contenido literal, en Turbo, 22 de abril del 2025.

CUMPLASE

HENRY TORRES VERGARA
TESORERO DISTRITAL

Henry Torres Vergara
Tesorero Distrital de Turbo
MAC CARLOS PEREZ LEUDO
COACTIVO

Mac Carlos Perez L.
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO
ZOMAC S.A.S.

C.C. o Nit: 901397324

Email: 901397324

Teléfono: 3223630911

Contribuyente

Proyectado por: 1045511191

Mac Carlos Perez L.
MAC CARLOS PEREZ LEUDO

C.C. o Nit: 1.045.494.502

Email: macaplda@hotmail.com

Teléfono: 3148269304
Deudor Solidario

COPIA VERIFICADA EN TURBO 2025/04/22

www.turbo-antioquia.gov.co X @alcaldia deturbo @alcaldia distrital deturbo Alcaldía Distrital de Turbo



RECIBO OFICIAL DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ALCALDÍA DISTRITAL DE TURBO – ANTIOQUIA

Nit No. 890981138-5

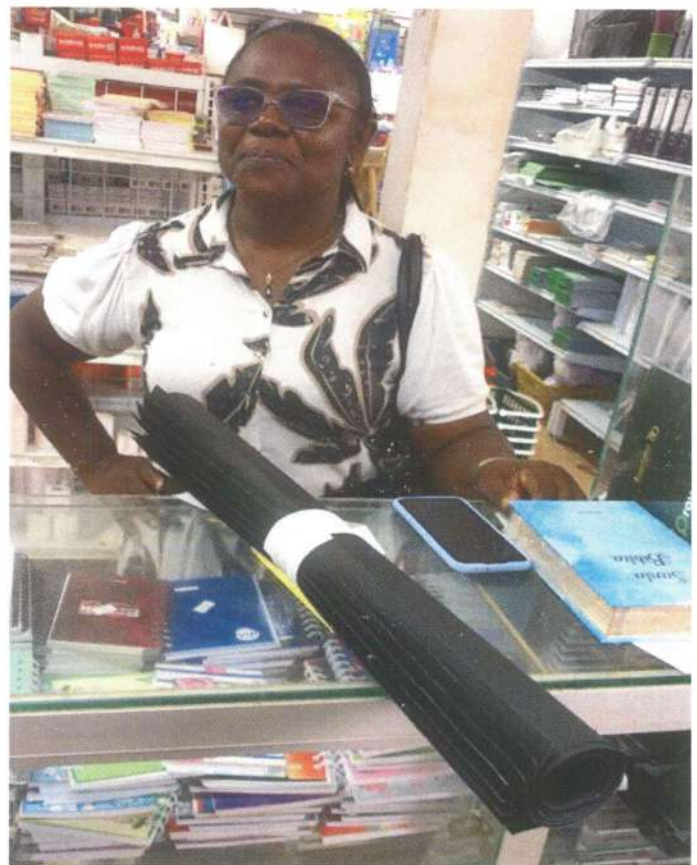
**PAGO POR
ABONO**

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE USUARIO						Recibo No. 95669		
Establecimiento PAPELERIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO						Identificación: 901397324		
Placa: 134						Barrio: BALTAZAR		
Dirección: CR.16 # 103-17 BALTAZAR						Desde: 202306		
Propietario: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.						Hasta: 202310		
Rep. Legal: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.						Fecha Inicio: 14/4/2012		
Concepto	Vigencia Actual		Vigencia Anterior		Múltiples Vigencias		Descuento	Total Deudas
	Capital	Interés	Capital	Interés	Capital	Interés		
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 0	\$ 0	\$ 112.016	\$ 132.053	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 244.81
RETENCION ICA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 0	\$ 0	\$ 767.505	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 767.51
AVISOS Y TABLEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 564.902	\$ 201.009	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 765.9
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 0	\$ 0	\$ 3.766.014	\$ 552.801	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.318.8
Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 0 PESOS M/CTE						Fecha Limite Pago: 22/04/202		
						Descuento		\$
Puede pagar en: Banco de Bogotá, Bancolombia, Bbva						TOTAL A PAGAR:		\$ 4.582.00

Impreso Por: mancha ha











SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841, 000,515-2

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 13 de 2026
Julio 15 de 2026
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **VEINTICUATRO DE DICIEMBRE** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	96	MARCADOR BORRABLE OFFI-ESCO NEG
2	36	TINTA OFFI-ESCO BORRABLE 20ML NEG
3	50	CUADERNO ARGOLLADO IMAGENES 105
4	3	CUADERNO 5 MATERIA LUKIS 85 FLORE
5	40	CARPETA CELUGUIA CARTA
6	144	LAPICERO OFFI-ESCO SEMI GEL 0,7 NEG
7	84	LAPIZ MIRADO N2 HB
8	84	BORRADOR MIGA DE PAN CAFE GIPAO
9	36	SACAPUNTAS PRIMAVERA DISNEY NIÑO
10	10	RESALTADOR ETERNA NEON X4
11	24	CORRECTOR LAPIZ DORICOLOR 7ML
12	12	BLOCK IRIS PRIMAVERA X35
13	1	IMPRESION BANNER BT 100CM ACA
14	1	IMPRESION ADHESIVO 100CM
15	2	PISTOLA SILICONA GLOBY GRANDE
16	20	SILICONA BARRA GRUESA
17	6	SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML
18	6	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M
19	4	CINTA DE ENMASCARAR 2"
20	4	TIJERA OFFI-ESCO 8.5 OE-232
21	15	BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPETEX
22	15	BOMBA MIL FIGURAS SURTIDA X20
23	1	MARCADOR GRAFICO DORICOLOR X10
24	2	PAD MOUSE SENCILLO ETR 1039G-2
25	2	CAJA EXTERNA DE 2.5 A 3.0 NELS
26	2	MEMORIA USB MAXELL 64GB
27	84	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE
28	10	FOMI 4 CARTAS ESCARCHADO COLORES
29	80	FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS
30	50	CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100
31	50	CARTULINA PLANA 50X70 COLORES
32	30	CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES
33	30	PAPEL BOND 70X100
34	30	RESMA CARTA X500 HOJAS REPROGRAF
35	10	RESMA OFICIO X500 HOJAS REPROGRAF
36	3	TINTA EPSON ORIGINAL 504 NEGRO
37	1	ACTA 200 FOLIOS NIKA
38	1	ACTA 400 FOLIOS NIKA
39	3	ACTA 600 FOLIOS NIKA
40	1	CONTABILIDAD 1/2 OFICIO MARFIL
41	20	TALONARIO DE RECIBO X 50H
42	1	MALETIN ARCHIVADOR OFFIESCO OFICI
43	2	CAUCHITO 1 LIBRA CAFE GIPAO
44	6	PERFORADORA 2 HUECOS GIPAO GP 06
45	6	GRAPADORA GIPAO GP-206
46	15	GRAPAS TRITON 26/6 X5000
47	3	TACO ADHESIVO 76X76 X100H GIPAO



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841.000.515-2

48	300	SOBRE MANILA CARTA
49	6	HOJA KIMBERLY GRUESA X50 HOJAS
50	6	OPALINA 180G CARTA X25
51	1	GUILLLOTINA APRAIT 829-2

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **5.939.001**

CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UN PESOS

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **19** del **Julio 14 de 2026**
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **VEINTICUATRO DE DICIEMBRE**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smimv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección
CORREGIMIENTO DE CURRULAO

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado

LO RESALTADO SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE TRANSPORTE

- Certificado cuenta bancaria
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

7. PLAZO

3 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841.000.515-2

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Julio 14 de 2026	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion Rectoral	Julio 15 de 2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Julio 22 de 2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Julio 22 de 2026	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Julio 23 de 2026	Rectoría



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841.000.515-2

Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Julio 23 de 2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Julio 24 de 2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Julio 24 de 2026	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	Julio 28 de 2026	Rectoría


RAQUEL BELLO HIDALGO
Rector(a)

Hora de fijación: 06:00 a.m.
Hora de desfijación: 06:00 p.m.

Testigo 1

Testigo 2

Julio 15 de 2026

Julio 22 de 2026



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NTT: 841, 000,515-2

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

A continuación, se realiza el estudio previo atendiendo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11.2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015; sección 3 que CONTEMPLA "FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", con el fin de sustentar la necesidad de contratación.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE, Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir útiles y papelería necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución educativa. Estos útiles y papelería son indispensables para la adecuada ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos, en cada una de las áreas académicas que conforman el PEI institucional, para la entrega de material académico, boletines, certificados y demás documentos que se generan en el desarrollo de las actividades laborales del personal administrativo en la atención de la comunidad educativa. Este proyecto administrativo requiere de la constante adquisición de estos materiales ya que son de consumo masivo y que van a ser de vital importancia para nuestro adecuado funcionamiento. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica que suministre los elementos descritos y que, a su vez, facilite los procesos legales y contractuales de la Institución entregando en los términos y tiempos solicitados los documentos habilitantes que acreditan su capacidad y legalidad para realizar contratación pública.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa VEINTICUATRO DE DICIEMBRE del Distrito de Turbo, requiere PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO, para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento. Así:

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá garantizar la entrega de las siguientes especificaciones y características del bien o servicio:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	96	MARCADOR BORRABLE OFFI-ESCO NEG
2	36	TINTA OFFI-ESCO BORRABLE 20ML NEG
3	50	CUADERNO ARGOLLADO IMAGENES 105
4	3	CUADERNO 5 MATERIA LUKIS 85 FLORE
5	40	CARPETA CELUGUIA CARTA
6	144	LAPICERO OFFI-ESCO SEMI GEL 0,7 NEG
7	84	LAPIZ MIRADO N2 HB
8	84	BORRADOR MIGA DE PAN CAFE GIPAO
9	36	SACAPUNTAS PRIMAVERA DISNEY NIÑO
10	10	RESALTADOR ETERNA NEON X4
11	24	CORRECTOR LAPIZ DORICOLOR 7ML
12	12	BLOCK IRIS PRIMAVERA X35
13	1	IMPRESION BANNER BT 100CM ACA
14	1	IMPRESION ADHESIVO 100CM
15	2	PISTOLA SILICONA GLOBY GRANDE
16	20	SILICONA BARRA GRUESA
17	6	SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML
18	6	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M
19	4	CINTA DE ENMASCARAR 2"
20	4	TIJERA OFFI-ESCO 8.5 OE-232
21	15	BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPETEX
22	15	BOMBA MIL FIGURAS SURTIDA X20
23	1	MARCADOR GRAFICO DORICOLOR X10
24	2	PAD MOUSE SENCILLO ETR 1039G-2
25	2	CAJA EXTERNA DE 2.5 A 3.0 NELS
26	2	MEMORIA USB MAXELL 64GB
27	84	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE
28	10	FOMI 4 CARTAS ESCARCHADO COLORES
29	80	FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS
30	50	CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100
31	50	CARTULINA PLANA 50X70 COLORES
32	30	CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES
33	30	PAPEL BOND 70X100
34	30	RESMA CARTA X500 HOJAS REPROGRAF
35	10	RESMA OFICIO X500 HOJAS REPROGRAF
36	3	TINTA EPSON ORIGINAL 504 NEGRO
37	1	ACTA 200 FOLIOS NIKA
38	1	ACTA 400 FOLIOS NIKA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841, 000,515-2

39	3	ACTA 600 FOLIOS NIKIA
40	1	CONTABILIDAD 1/2 OFICIO MARFIL
41	20	TALONARIO DE RECIBO X 50H
42	1	MALETIN ARCHIVADOR OFFIESCO OFICI
43	2	CAUCHITO 1 LIBRA CAFE GIPAO
44	6	PERFORADORA 2 HUECOS GIPAO GP 06
45	6	GRAPADORA GIPAO GP-206
46	15	GRAPAS TRITON 26/6 X5000
47	3	TACO ADHESIVO 76X76 X100H GIPAO
48	300	SOBRE MANILA CARTA
49	6	HOJA KIMBERLY GRUESA X50 HOJAS
50	6	OPALINA 180G CARTA X25
51	1	GUILLOTINA APRAIT 829-2

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC: 14111500/ 44121708/ 14111519/ 82121900/ 44103105/ 14111531/ 44121615/ 44121618/ 44121706/ 44122200/ 44121716/ 44121503

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del presente contrato es de 5.939.001 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UN PESOS)
incluido el valor del IVA y las demás obligaciones tributarias generadas en ocasión, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO 3 días Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia 20 al 24 de cada mes
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias 25 al 30 de cada mes

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE TURBO
Dirección: TURBO

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	19
VALOR	5.939.001

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION
RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:	X
	De Inversión:	0
	No aplica:	0
El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Código BPIN:	202500000046941
	Año de vigencia:	2026
Origen de recursos:	Recursos propios:	0
	SGP:	X
	No aplica:	0
Tipo:	CDP:	19

6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV

6.2. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841, 000,515-2

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC	\$ 5.939.001	IVA INCLUIDO
2	PAPELERIA UNIVERSAL	\$ 5.941.000	IVA INCLUIDO
3	PAPELERIA CENTRAL	\$ 5.943.000	IVA INCLUIDO
Promedio Estudio de Mercado		\$ 5.939.001	IVA INCLUIDO

Por lo tanto, teniendo en cuenta un estimativo los costos presentados por las empresas, la Institución estaría en condiciones de pagar máximo \$ 5.939.001 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	RAQUEL BELLO HIDALGO
IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:	39.300.581
CARGO:	RECTOR (A)

8. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro - hospital	1%
Pro - anciano	4%
Compra y otros ingresos tributarios en general	2.5%
Declarante	
Reteiva	15%
Compra persona natural	3.5%
Servicios	4% - 6%
Honorarios	10%

9. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado cuenta bancaria
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- J. Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito**

10. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTI CUATRO DE DICIEMBRE
CODIGO DANE: 205837004366 NIT: 841, 000,515-2

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Turbo,

Julio 14 de 2026



RAQUEL BELLO HIDALGO
Rector(a)



I.E. VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

Nit. 841.000.515-2

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

TELEFONO:

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 00000019

FECHA DE RECEPCIÓN	07/24/26
--------------------	----------

OBJETO	
PAPELERIA PARA USO ADMINISTRATIVO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE	

JUSTIFICACIÓN	
---------------	--

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000019
--------------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
511114	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el	5,939,001

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS
CÉDULA O NIT	901.397.324
REGIMEN DE VENTAS	
% DE RETENCIÓN	

El tesorero(a) de la I.E. VEINTICUATRO DE DICIEMBRE, certifica Compromiso Presupuestal en Fondo para el objeto, por la cantidad solicitada arriba y a favor del beneficiario indicado.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NÚMERO DE COMPROMISO	00000019	FECHA	07/24/26
----------------------	----------	-------	----------


RAQUEL BELLO HIDALGO
39.300.581
RECTOR(A)



DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS
DEL PUERTO ZOMAC S.A.S

COTIZACION

00001146

Fecha: 06/07/2026

Vence: 11/08/2026

Hora: 10:32:54

Pag: 1

Telefono: 3223630911

Rif:

Cliente: I.E. VEINTICUATRO DE DICIEMBRE

Dirección: CLL 55 # 58-78, CURRULAO

Nit: 841000515

Rif:

Telefono: 8206771

Vendedor:

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
7707369081529	MARCADOR BORRABLE OFFI-ESCO NEGF	96	2.700,00	259.200,00
7709673408115	TINTA OFFI-ESCO BORRABLE 20ML NEGF	36	3.100,00	111.600,00
7702212132090	CUADERNO ARGOLLADO IMAGENES 105-	50	6.000,00	300.000,00
0793969300846	CUADERNO 5 MATERIA LUKIS 85 FLORES	3	23.800,00	71.400,00
00489	CARPETA CELUGUIA CARTA	40	700,01	28.000,40
7709023412052	LAPICERO OFFI-ESCO SEMI GEL 0,7 NEGR	144	800,00	115.200,00
7703486011722	LAPIZ MIRADO N2 HB	84	1.100,00	92.400,00
7709990212136	BORRADOR MIGA DE PAN CAFE GIPAO	84	1.100,00	92.400,00
7707898691848	SACAPUNTAS PRIMAVERA DISNEY NIÑO	36	2.500,00	90.000,00
7708650679500	RESALTADOR ETERNA NEON X4	10	5.099,99	50.999,90
7702163762650	CORRECTOR LAPIZ DORICOLOR 7ML	24	1.500,00	36.000,00
7707275929809	BLOCK IRIS PRIMAVERA X35	12	4.800,00	57.600,00
06874	IMPRESION BANNER BT 100CM ACA	1	168.000,00	168.000,00
06909	IMPRESION ADHESIVO 100CM	1	80.000,00	80.000,00
6991426102505	PISTOLA SILICONA GLOBY GRANDE	2	31.700,01	63.400,02
03803	SILICONA BARRA GRUESA	20	1.000,00	20.000,00
4718759585001	SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML	6	22.300,01	133.800,06
7701633024458	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M	6	21.900,00	131.400,00
7701633023062	CINTA DE ENMASCARAR 2"	4	5.400,01	21.600,04
7709866804809	TIJERA OFFI-ESCO 8.5 OE-232	4	7.500,00	30.000,00
7703340230061	BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPETEX	15	21.500,00	322.500,00
7703340800042	BOMBA MIL FIGURAS SURTIDA X20	15	6.000,00	90.000,00
7702163570132	MARCADOR GRAFICO DORICOLOR X10	1	22.500,00	22.500,00
6945682500018	PAD MOUSE SENCILLO ETR 1039G-2	2	5.200,00	10.400,00
6936103601039	CAJA EXTERNA DE 2.5 A 3.0 NELS	2	31.000,00	62.000,00
025215495472	MEMORIA USB MAXELL 64GB	2	56.000,00	112.000,00
11242	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	84	2.800,00	235.200,00
10364	FOMI 4 CARTAS ESCARCHADO COLORES	10	5.000,00	50.000,00
07753	FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	80	6.000,00	480.000,00
00597	CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100	50	3.000,00	150.000,00
10362	CARTULINA PLANA 50X70 COLORES	50	1.300,00	65.000,00
07650	CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES	30	1.500,00	45.000,00
03312	PAPEL BOND 70X100	30	600,00	18.000,00
7702148000043	RESMA CARTA X500 HOJAS REPROGRAF	30	22.000,01	660.000,30
7702148000050	RESMA OFICIO X500 HOJAS REPROGRAF	10	26.000,00	260.000,00
010343938748	TINTA EPSON ORIGINAL 504 NEGRO	3	148.000,00	444.000,00
7709990182996	ACTA 200 FOLIOS NIKA	1	20.000,00	20.000,00
7708562794582	ACTA 400 FOLIOS NIKA	1	31.000,00	31.000,00

Total Items38

Continua...

7708296291876	ACTA 600 FOLIOS NIKA	3	50.000,00	150.000,00
05334	CONTABILIDAD 1/2 OFICIO MARFIL	1	15.000,00	15.000,00
7707371194040	TALONARIO DE RECIBO X 50H	20	2.600,00	52.000,00
7709760116671	MALETIN ARCHIVADOR OFFIESCO OFICI	1	21.600,00	21.600,00
7709482658824	CAUCHITO 1 LIBRA CAFE GIPAO	2	25.400,00	50.800,00
7709652049063	PERFORADORA 2 HUECOS GIPAO GP 06	6	20.500,00	123.000,00
7709990866001	GRAPADORA GIPAO GP-206	6	12.600,01	75.600,06
7705465100700	GRAPAS TRITON 26/6 X5000	15	4.500,00	67.500,00
7709990866025	TACO ADHESIVO 76X76 X100H GIPAO	3	6.300,00	18.900,00
03821	SOBRE MANILA CARTA	300	300,00	90.000,00
7706563113937	HOJA KIMBERLY GRUESA X50 HOJAS	6	9.000,01	54.000,06
7706563712987	OPALINA 180G CARTA X25	6	9.500,00	57.000,00
6921497200077	GUILLOTINA APRAIT 829-2	1	133.000,00	133.000,00

Flete:	0,00		Total Neto:	5.064.808,99
Descuento:	0,00	0,00 %	I.V.A.:	874.191,71
Otro Descuento:	0,00	0,00 %	Total Operación:	5.939.000,70

Son: CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 70/100

Operador: MASTER

Total Items 51 Continúa...

GRAN PAPELERÍA CENTRAL

NIT. 1052944031-1

Útiles escolares y de Oficina
Papelería en general

COTIZACIÓN

No. 5558

Calle 101#13-89 Local 1010 - Tel. 287 56 33
Turbo - Antioquia

señor (es).	I.E. 24 DE DICIEMBRE		FACHA		
Dirección:	Tel.		Día	Mes	Año
Nit. ó c.c. No.			06	07	26

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
96	marcador borrable	2700	259.200
	Offi-escó surtido		
36	tinta para marcador	3100	111.600
	Offi-escó		
50	Cuaderno argollado	6000	300.000
	105-1 imágenes		
3	Cuaderno argollado	23800	71.400
	105-5 lúxos		
40	carpeta celofán carta	700	28.000
144	lapicero Offi-escó semi	800	115.200
	gel 0.7		
84	lápiz mirado	1100	92.400
84	borrador miga de pan	1100	92.400
36	Sacapunta depósito p.	2500	90.000
70	Resaltador xy eterna	5100	51.000
24	corrector Doricolor	1500	36.000
14	block 1w5	4800	57.600
7	Impresión banner 300x70	168.000	168.000
1	Impresión banner 700x100	80.000	80.000
		SUB-TOTAL	
Firma Autorizada		Firma Cliente	TOTAL \$

esta Factura se asima en todos sus sectores legales a una letra de cambio según Art. 774 del código del Comercio

GRAN PAPELERÍA CENTRAL

NIT. 1052944031-1

Útiles escolares y de Oficina
Papelería en general

COTIZACIÓN

No. 5559

Calle 101#13-89 Local 1010 - Tel. 287 56 33
Turbo - Antioquia

señor (es). I. E. 24 DE DICIEMBRE		FACHA		
Dirección: _____		Tel. _____		
Nit. ó c.c. No. _____		Día	Mes	Año
		06	07	26

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	Pistola silicona grande	31700	63.400
20	silicona barra guesa	1000	20.000
6	silicona liquida 500ml	22300	133.800
6	Cinta adhesiva 300mts	21900	131.400
4	cinta Enmascarar 2"	54.00	21600
4	Tijera grande	7500	30.000
75	bombas Rizado semperlex	21500	322.500
15	Bombas mil figura X20 S.	6000	90.000
1	marcador Grafico x10 surtido	22500	22500
2	Pad mouse Sencillo	5200	10400
2	Caja externa disco duro	31.000	62.000
2	Memoria usb 64gb	56.000	112.000
48	marcador permanente	22500	22500
	Tank Negro	2800	134.400
12	marcador permanente Tank	28.00	33.600
	Azul		
12	marcador Permanente Tank	2800	33.600
	Rojo		
12	marcador permanente Tank verde	2800	33.600
		SUB-TOTAL	
Firma Autorizada _____			
Firma Cliente _____		TOTAL \$	

esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 del código del Comercio

GRAN PAPELERÍA CENTRAL

NIT. 1052944031-1

Calle 101#13-89 Local 1010 - Tel. 287 56 33
Turbo - Antioquia

Útiles escolares y de Oficina
Papelería en general

COTIZACIÓN

No. 5560

señor (es). J. E 24 DE DICIEMBRE		FACHA	
Dirección:	Tel.	Día	Mes
Nit. ó c.c. No.		06	07
		26	

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
10	fomy 4 cartas escarchado	5000	50.000
80	fomy plico surtido	6000	480.000
50	cartulina negra	3000	150.000
50	Cartulina plana surtida	1300	65.000
30	cartulina bristol 70lbos	1500	45.000
30	Papel bond	600	18.000
30	Resma cartá	22.000	660.000
10	Resma oficio	26.000	260.000
3	Juego tinta Epson origi	148.000	444.000
1	libro actas 200 F	20.000	20.000
1	libro actas 400 F	31.000	31.000
3	libro actas 600 F	50.000	150.000
1	libro contabilidad pequeño	15.000	15.000
20	talonario de recibos gde	2600	52.000
1	malentín archivador ofi	21600	21600
2	cauchito libra	25400	50800
6	Perforadora gde gipa	20500	123.000
6	Grapadora gde gipa	12600	75.600
15	grapas X 5000	4500	67.500
		SUB-TOTAL	
Firma Autorizada		Firma Cliente	TOTAL \$

esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio
según Art. 774 del código del Comercio

NIT. 1052944031-1

COTIZACIÓN

No. 5561

señor (es). J. E. 24 DE DICIEMBRE	FACHA		
Dirección:	Tel.	Día	Mes Año
Nit. ó c.c. No.		06	07 26

esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 del código del Comercio



CAMILO DURAN RIAÑO
Calle 100#13-54
Tel./Fax: 827 38 99
Turbo - Antioquia

COTIZACIÓN

No. 3101

NIT. 71.683.489-6 Reg. Común

señor (es). <u>L.E. 24 de diciembre</u>		FACHA	
Dirección:	Tel.	Día	Mes
Nit. ó c.c. No.		06	07
		26	

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
96	Marcador borrable	2.700	259.200
	offi-esco Sartiolo		
36	Tinta para marcador	3.700	133.200
	offi-esco		
50	cuaderno argollado	6.000	300.000
	105-7 imagenes		
3	cuaderno argollado	23800	71.400
	105-5 luk's		
110	carpeta celgic carta	700	78.000
144	lapiceros offi-esco	800	115.200
	semi gel 0.7		
84	lapiz mirador	1100	92.400
84	Borrador miga de pan	1100	92.400
36	sacapuntas depositas	2500	90.000
	primavera		
70	Besa Ador qu eterna	5700	57.000
24	corrector doricolor	1500	36.000
12	Block iris	4800	57.600
2	caja externa disco duro	31.000	62.000
Firma y Sello		SUB-TOTAL	
		TOTAL \$	

esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 del código del Comercio

Impreartes Ltda. Nit. 4.897.659-3



CAMILO DURAN RIAÑO
Calle 100#13-54
Tel./Fax: 827 38 99
Turbo - Antioquia

COTIZACIÓN

No. 3102

NIT. 71.683.489-6 Reg. Común

señor (es).		FACHA		
Dirección:		Día Mes Año		
Tel.		06 07 26		
Nit. ó c.c. No.				
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL	
1	impresion banner 300x70	168.000	168.000	
1	impresion baner 700x700	80.000	80.000	
2	plstida silicona grande	31700	63400	
20	silicona barra gruesa	1.000	20.000	
6	silicona liquida 500ml	22300	133800	
6	Cinta adhesiva 300mts	27900	131400	
4	Cinta enmascarar 2"	5400	21600	
4	Tigera grande	7500	30.000	
25	Bombas B72x50 semper tex	21500	322000	
25	Bombas mil figura A20 Semper tex	6.000	90.000	
1	marcador grafico xpo surtido	22500	22500	
2	pad mouse sencillo	5200	10400	
2	memoria usb 64gb	56.000	112.000	
Firma y Sello		SUB-TOTAL		
		TOTAL \$		

esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 del código del Comercio

Impreartes Ltda. Nit. 4.897.659-3



CAMILO DURAN RIAÑO
Calle 100#13-54
Tel./Fax: 827 38 99
Turbo - Antioquia

COTIZACIÓN

No. 3103

NIT. 71.683.489-6 Reg. Común

señor (es).		FACHA	
Dirección:		Día	Mes
Tel.		06	07
Nit. ó c.c. No.		26	
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
48	marcador permanente tank negro	2800	734.400
72	marcador permanente tanks azul	2800	336.000
72	marcador permanente tanks rojo	2800	336.000
72	marcador permanente tanks verde	2800	336.000
70	fony y cartetas escur- chado	5.000	50.000
80	fony pliego surtido	6.000	480.000
50	cartulina negra	3.000	150.000
50	cartulina plana surtida	1300	65.000
30	Cartulina bristol 70x100 surtida	1500	45.000
30	papel bond	600	18.000
30	Resma carta	22.000	660.000
70	Resma oficio	26.000	260.000
Firma y Sello		SUB-TOTAL	
		TOTAL \$	

esta Factura se asienta en todos sus efectos legítimos a una letra de cambio según Art. 774 del código del Comercio

Impreartes Ltda. NIT. 4.897.659-3



CAMILO DURAN RIAÑO
Calle 100#13-54
Tel./Fax: 827 38 99
Turbo - Antioquia

COTIZACIÓN

No. 3104

NIT. 71.683.489-6 Reg. Común

señor (es).		FACHA	
Dirección:		Día	Mes
Tel.		Año	
Nit. ó c.c. No.		06	07 26

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
3	juego tinta epson original	148.000	444.000
1	libro actas 200 F	20.000	20.000
1	libro actas 400. F	31.000	31.000
3	libro actas 600. F	50.000	150.000
1	libro contabilidad pequeño	15.000	15.000
20	Talonnario de recibo gde	26.00	52.000
1	maletin archivador of.icio	21600	21600
2	cauchito l.bra	25.400	50.800
6	perforadora gde gipao @pob	20500	123.000
6	grapadora grande gipao gp 206	12.600	75.600
15	grapas x 5000	4500	67.500
3	nota ADH	6300	18.900
300	Sobre manila carta	300	90.000
Firma y Sello		SUB-TOTAL	
		TOTAL \$	

esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 del código del Comercio

Impreartes Ltda. Nit. 4.897.659-3

Impreartes Ltda. Nit. 4.897.659-3

Certificado Bancario

Miércoles, 4 de junio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO identificado(a) con NIT 901397324, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	95900000490	2020/07/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**